



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Formación Profesional
Y Enseñanzas de Régimen Especial

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO (PREAR) DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA CUALIFICACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL ÁREA DE ELECTROMECAÁNICA CONVOCADO POR ORDEN 6 DE JUNIO DE 2018 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y, EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE.

Mediante Orden de 6 de junio de 2018, se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Planificación y control del área de Electromecánica (TMV050_3) de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

El número de plazas convocadas en dicha Orden para esta cualificación profesional se estableció en 50.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.5 de la mencionada Orden, finalizado el plazo de presentación de subsanaciones o reclamaciones, procede aprobar y publicar las relaciones definitivas de personas solicitantes admitidas y excluidas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 6 de junio de 2018, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo Universidades, Empresa y Medio Ambiente, está previsto el desarrollo del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales para esta cualificación profesional con la cofinanciación por el Fondo Social Europeo en un ochenta por ciento a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia CCI 2014ES051SPO003 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 17 de agosto de 2015, así como por fondos propios del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo al programa presupuestario 15.02.00422N.

En su virtud, de conformidad con el artículo 9.5 de la Orden de 6 de junio de 2018, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo Universidades, Empresa y Medio Ambiente,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar **la relación definitiva de solicitantes admitidos** para participar en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Planificación y Control del Área





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Formación Profesional
Y Enseñanzas de Régimen Especial

de Electromecánica (TMV050_3), de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden de 6 de junio de 2018, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente. La citada relación figura en el **Anexo I** de la presente Resolución.

Dicha relación incluye, por orden alfabético, la indicación de apellidos y nombre, DNI, o, en su caso, NIE, número de pasaporte, tarjeta de residente comunitario o documento análogo para los participantes de nacionalidad extranjera, y las unidades de competencia en las que están inscritos no procediéndose a su ordenación según baremo debido a que no existe lista de personas solicitantes admitidas no seleccionadas por no existir personas solicitantes que, cumpliendo los requisitos exigidos, excedan del número de plazas convocadas.

SEGUNDO. Aprobar la **relación definitiva de solicitantes excluidos** de la participación en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Planificación y Control del Área de Electromecánica (TMV050_3), de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden de 6 de junio de 2018, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo Universidades, Empresa y Medio Ambiente. Dicha relación, que figura en el **Anexo II** de la presente Resolución, indica, para cada una de las personas solicitantes excluidas, la causa de su exclusión.

TERCERO. Convocar a los aspirantes admitidos incluidos en el **Anexo I** de la presente Resolución, a la reunión grupal obligatoria, de carácter informativo, que se realizará:

- FECHA Y HORA: lunes 03 de diciembre de 2018, a las 17,30 horas.
- LUGAR: en el IES Juan Carlos I, sito en Calle Reina Sofía, s/n, 30.007, Murcia

Los aspirantes deberán venir provistos de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o NIE.

La asistencia a esta reunión es **obligatoria**, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación por lo que la inasistencia de algún participante a la misma, salvo causa justificada, le hará decaer en todos los derechos y será excluido del procedimiento.

Se consideran causas justificadas:

- a) Accidente o enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiar hasta el 2 grado de consanguinidad o afinidad. Se considerarán enfermedades graves las establecidas en el Anexo I del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio (BOE nº 182, de 30/07).
- b) Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario.
- c) Parto inminente, nacimiento de hijo prematuro.
- d) Cualquier otra circunstancia excepcional alegada por la persona participante.

Dicha justificación deberá ser comunicada al ICUAM presencialmente o mediante correo electrónico (icuum@carm.es), en el plazo de **48 horas hábiles** desde la realización de la mencionada reunión. El ICUAM valorará dicha justificación.

22/11/2018 09:39:42

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 30697536-an04-962c-739904602453





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Formación Profesional
Y Enseñanzas de Régimen Especial

CUARTO. De conformidad con el artículo 11 de la Orden de 6 de junio de 2018, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo Universidades, Empresa y Medio Ambiente, los aspirantes admitidos deberán ingresar el pago de la tasa T964 por participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR), adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, o alegar las causas de exención o bonificación.

La cuota a pagar es de 21,54 € por cada unidad de competencia en la que se solicite la participación.

El pago se llevará a cabo ingresando su importe, de acuerdo a las instrucciones que se comuniquen en la reunión grupal obligatoria. El plazo para el abono de dicha tasa se hará efectivo los días 10-12 de diciembre de 2018.

QUINTO. Indicar los plazos estimativos de duración de cada una de las fases del procedimiento:

- Fase de Asesoramiento: tres meses.
- Fase de Evaluación de la competencia profesional: cuatro meses.
- Fase de Acreditación y Registro de la competencia profesional: un mes.

SEXTO.- La presente Resolución se expone en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.5 de la Orden de convocatoria.

A efectos informativos estas relaciones se publicarán en la página del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) www.icuam.es.

A la fecha de la firma electrónica recogida al margen,

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Sergio López Barrancos

22/11/2018 09:39:42

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3d967536-aa04-962c-739904602453



**ANEXO I****RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL BAREMO, POR ORDEN ALFABÉTICO**

Convocatoria: 11/06/2018

Cualificación Profesional: TMV050_3 - PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL ÁREA DE ELECTROMECAÁNICA.

Nº orden	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Unidades de competencia 1				Baremo 2		
							C1	C2	Total
1	****689D	ARBOL SANCHEZ, DIEGO	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
2	****411A	ARRIBAS NUÑEZ, JUAN	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
3	****934Q	BLAZQUEZ ESPEJO, JUAN	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
4	****860C	CALDERERO RAMOS, JOSE	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
5	****439L	CARBONELL AVILES, ALEJANDRO	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
6	****103H	COSTA GUARINOS, FELIPE	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
7	****279C	DOMENECH LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
8	****612A	GONZALEZ FERNANDEZ, AMANCIO	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
9	****708E	HERRERA RUIZ, FRANCISCO JESUS	UC0137_3				0,00	0,00	0,00
10	****548F	JIMENEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	UC0137_3	UC0138_3			0,00	0,00	0,00
11	****671J	LOPEZ CORTADO, JORGE	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
12	****130R	LOPEZ PEREZ , ÁNGEL/CASADO	UC0137_3				0,00	0,00	0,00
13	****917E	LOPEZ PEREZ, JOSE LUIS	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
14	****935D	LOZANO MARTINEZ , JESUS	UC0137_3				0,00	0,00	0,00
15	****919V	MARIN FONS, JOSE JOAQUÍN	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
16	****153W	MARTÍNEZ GARCÍA, IVÁN	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
17	****042S	MARTINEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
18	****665W	MUÑOZ MARTINEZ, SALVADOR	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
19	****738B	NICOLAS GONZALEZ, GINES	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
20	****039F	OPREA , VALERIU	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
21	****121T	ORELLANA MORENO, BERNABE ANTONIO	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
22	****886Y	PEREZ SOLER, FRANCISCO	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
23	****359D	SANCHEZ CUENCA, DAVID	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00
24	****310F	SAURA PALOMARES, ALFONSO	UC0138_3				0,00	0,00	0,00
25	****804A	TOMAS LOZANO, DANIEL	UC0137_3				0,00	0,00	0,00
26	****097C	VERA GARCIA, JOSE ANTONIO	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	0,00	0,00	0,00

Unidades de competencia convocadas

UC0137_3	Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad.
UC0138_3	Planificar los procesos de reparación de los sistemas eléctricos, electrónicos, de seguridad y confortabilidad, controlando la ejecución de los mismos.
UC0139_3	Planificar los procesos de reparación de los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje, controlando la ejecución de los mismos.
UC0140_3	Planificar los procesos de reparación de los motores térmicos y sus sistemas auxiliares controlando la ejecución de los mismos.

22/11/2018 09:39:35

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2010. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 30956397-aa04-7d46-018872636031



relación de códigos de Unidades de Competencia.
 ↳ relación de códigos baremo.

Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro.



Unidades de competencia convocadas

Códigos baremo

01	Experiencia Profesional. Por cada año de experiencia certificada, en ocupación o puesto como asalariado o autónomo en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,5 puntos. Por cada 8 horas de experiencia certificada en ocupación o puesto como voluntario o becario en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,0015 puntos.
02	Formación. Por cada 10 horas de formación no formal, 0,0125 puntos.

22/11/2018 09:39:35

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 34946337-aa04-7d46-018872636031



relación de códigos de Unidades de Competencia.
↳ relación de códigos baremo.

Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro.

**ANEXO II****RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS, POR ORDEN ALFABÉTICO**

Convocatoria: 11/06/2018

Cualificación Profesional: TMV050_3 - PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL ÁREA DE ELECTROMECAÁNICA.

ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS

Nº orden	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Unidades de competencia 1				Motivo(s) de exclusión 2
1	****989Z	FLORES NAVARRO, MANUEL	UC0137_3				09
2	****657V	GARCÍA GÁLVEZ, RUBÉN	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	09
3	****784S	MORENO CANO, FRANCISCO	UC0137_3				09

Unidades de competencia convocadas

UC0137_3	Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad.
UC0138_3	Planificar los procesos de reparación de los sistemas eléctricos, electrónicos, de seguridad y confortabilidad, controlando la ejecución de los mismos.
UC0139_3	Planificar los procesos de reparación de los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje, controlando la ejecución de los mismos.
UC0140_3	Planificar los procesos de reparación de los motores térmicos y sus sistemas auxiliares controlando la ejecución de los mismos.

Códigos baremo

01	Experiencia Profesional. Por cada año de experiencia certificada, en ocupación o puesto como asalariado o autónomo en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,5 puntos. Por cada 8 horas de experiencia certificada en ocupación o puesto como voluntario o becario en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,0015 puntos.
02	Formación. Por cada 10 horas de formación no formal, 0,0125 puntos.

Causas de Exclusión

02	La solicitud no se ha formalizado en los lugares previstos en la convocatoria
03	La solicitud se presenta fuera de plazo
04	No indica en la solicitud las unidades de competencia a las que se presenta
05	No cumplimenta en la solicitud los datos personales o no indica un teléfono móvil y un correo electrónico, a efectos de comunicaciones para las distintas fases del procedimiento.
06	No firma la solicitud
07	No posee el requisito de nacionalidad o residencia
08	No cumple con el requisito de edad

22/11/2018 09:39:28

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 30964966-aa04-4772-9682601-08004.



Relación de códigos de Unidades de Competencia.

2 Relación de códigos baremo.

3 Relación de causas de exclusión.

FONDO SOCIAL EUROPEO. El FSE invierte en tu futuro



09	No cumple con el requisito de años/horas de experiencia laboral u horas de formación en la/s Unidad/es de competencia/s o la documentación justificativa que presenta no acredita la experiencia profesional o la formación no formal relacionada con la/s Unidad/es de competencia/s.
11	No presenta los documentos identificativos en vigor que se requieren en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, para la justificación del requisito de nacionalidad, residencia y/o edad o no autoriza a la Consejería a la consulta de este dato
12	No presenta Curriculum Vitae en formato europeo
13	No presenta la documentación justificativa válida que se requiere en la convocatoria, original, fotocopia compulsada o en su caso, traducción oficial, para acreditar el historial profesional y/o formativo
14	No presenta original o fotocopia compulsada de la Certificación de vida laboral para acreditar el historial profesional como trabajador /a asalariado/a
15	No presenta original o fotocopia compulsada del/os contrato/s de trabajo o certificado/s de empresa para acreditar el historial profesional como trabajador/a asalariado/a
17	No presenta original o fotocopia compulsada de la Certificación de vida laboral para acreditar el historial profesional como trabajador/a autónomo
18	No presenta la documentación justificativa que se requiere en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, para acreditar el historial profesional como trabajador/a autónomo
20	No presenta la documentación justificativa que se requiere en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, para acreditar el historial profesional como voluntario/a o becario/a
22	No presenta la documentación justificativa que se requiere en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, para acreditar el historial formativo
24	No cumple con el requisito de años/horas de experiencia laboral/formación en la/s Unidad/es de competencia/s o han transcurrido más de 10 años desde la experiencia laboral o la formación no formal
25	La documentación justificativa que presenta no acredita la experiencia profesional o la formación no formal relacionada con la/s Unidad/es de competencia/s.
26	La declaración u otras pruebas presentadas no justifican adecuadamente el historial profesional y/o formativo, o justificándolo, no cumple el requisito de mayor de 25 años
30	No presenta original o fotocopia compulsada de la Certificación de vida laboral para acreditar el historial profesional como trabajador /a asalariado o autónomo.
31	No presenta la documentación justificativa válida que se requiere en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, o en su caso traducción oficial, para acreditar el historial profesional como trabajador/a autónomo o asalariado o voluntario o becario.
32	No presenta la documentación justificativa válida que se requiere en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, o en su caso traducción oficial, para acreditar el historial formativo.
33	La declaración u otras pruebas presentadas no justifican adecuadamente el historial profesional y/o formativo, o justificándolo, no cumple el requisito de mayor de 25 años.
34	Tener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia objeto de esta convocatoria o tener la acreditación parcial de todas o alguna de las unidades de competencia (UC) en las que solicita la inscripción o estar matriculado y cursando durante el desarrollo del procedimiento convocado los módulos formativos o profesionales asociados a todas o alguna de las unidades de competencia (UC) en las que solicita la inscripción en esta convocatoria.

22/11/2018 09:39:28

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3096486-am04-772-96826010904



Relación de códigos de Unidades de Competencia.

2 Relación de códigos baremo.

3 Relación de causas de exclusión.

FONDO SOCIAL EUROPEO. El FSE invierte en tu futuro